



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS**

[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO No. 74

FECHA: 18/09/2020

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2020-00077-00	EJECUTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS	JUAN CARLOS QUINTERO ROSERO	17/09/2020	Aprueba Liquidación Costas
2	17-174-40-89-003-2020-00088-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD COOPERATIVA DE MICROFINANZAS "SOCOMIR"	ANCÍZAR DE JESÚS GIRALDO VALENCIA	17/09/2020	Aprueba Liquidación Costas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy DIECIOCHO (18) de Septiembre de dos mil veinte (2020) a las 8 am.


SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN
Secretario